



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000292

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	3.000,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios		3.000,00-
<b>TOTAL</b>					3.000,00	3.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** Traspaso de Crédito de la SGCTPC a la AZM

**EXPEDIENTE No** 0400000190

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 ALBA ESMERALDA GUARTAN MORENO	 ALBA ESMERALDA GUARTAN MORENO	 SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ALBA GUARTAN	ALBA GUARTAN	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	30.03.2023	30.03.2023	30.03.2023





### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-30 12:50:11 (GMT-5)

Generado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0356-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito Proyecto Gastos Administrativos- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-30 12:40:26 (GMT-5)	Reasignar	Alba Esmeralda Guartán Moreno (GADDMQ)	0	Estimada Alba su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-03-30 12:58:30 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-03-30 12:58:12 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	  Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-03-30 12:34:52 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-30 11:02:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-30 11:02:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-30 11:01:40 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0356-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito Proyecto Gastos Administrativos- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O de 29 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Con base en lo expuesto; y, en cumplimiento a la normativa legal vigente para traspasos de crédito, me permito solicitar, muy comedidamente, la viabilidad del traspaso de crédito del proyecto gastos administrativos de esta dependencia a favor de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en la partida presupuestaria 840103 mobiliario por un monto de \$3.000,00, con la finalidad de que dicha administración zonal cubra su necesidad detallada en los informes adjuntos.(...)"*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M de 28 de marzo de 2023 suscrito por la Directora Administrativa Financiera dirigido a la Jefa Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz: en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Con la finalidad de poder continuar con el proceso de contratación para la "Adquisición de mobiliario para las diferentes unidades que conforman la Administración Zona Centro Manuela Sáenz", me permito adjuntar el informe de necesidad para la adquisición de dichos bienes, por lo cual agradeceré se emita el informe económico respectivo.(...)"*

2. INFORME DE NECESIDAD PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SAENZ de 28 de marzo de 2023, elaborado por la Jefatura Administrativa y Aprobado por la Directora Administrativa Financiera; en su parte pertinente señalan lo siguiente:

### **"3.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

*La Administración Zonal "Manuela Sáenz" por el momento cuenta con mobiliario que en su mayoría ya ha cumplido su vida útil, otros que están obsoletos y en otros casos esta para el respectivo proceso de baja, lo que genera que no se pueda dotar de los diversos requerimientos de las unidades que conforman la AZCE para la obtención de espacios físicos adecuados e innovación de los lugares de trabajo para que los servidores municipales puedan realizar sus múltiples actividades*

*Con el propósito de brindar una condición óptima y mejorar los espacios de trabajo de los diferentes servidores municipales, es necesario se realice el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SAENZ. Así mismo se procedió a revisar el presupuesto asignado a la Administración Zonal, y se pudo evidenciar que en la partida 840103 (MOBILIARIOS) del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS existe un monto de \$ 5.800 USD, con el cual podríamos realizar la adquisición de los bienes necesarios para mejorar la gestión de la Zonal Manuela Sáenz"*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0356-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**4.- CONCLUSIONES**

- *Dentro del Plan Anual de Contratación del 2023 existe la partida presupuestaria 840103 (MOBILIARIOS) con un presupuesto asignado de \$ 5.800,00 para la Adquisición de Mobiliario de la AZCE, después del análisis efectuado no es suficiente para cubrir dicha necesidad.*
- *Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, es indispensable solicitar la asignación del recurso económico a la Administración Zonal Manuela Sáenz por un valor de \$ 3.000,00; a través de su ente rector - Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o instancia correspondiente considerando los puntos antes señalados.*

3. Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O de 28 de marzo de 2023 suscrito por el Administrador Zonal dirigido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) En tal contexto solicito de la manera más cordial se realice el análisis, verificación en el presupuesto asignado a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el proyecto Gastos Administrativos, y acorde al informe de necesidad se pueda viabilizar el traspaso de crédito para la Administración y de esta manera poder gestionar los requerimientos institucionales.*

*Al respecto, me permito adjuntar el Informe de Necesidad e Informe Financiero mediante el cual se analiza el levantamiento de la necesidad y la estructura financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz para que, como Entidad Rectora, se sirva autorizar y asignar el recurso económico solicitado, a través de las instancias correspondientes, conforme lo requerido por esta Administración.(...)"*

4. INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO DE CRÉDITOS HACIA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ No. TZ-AZMS-005A-2023 de 28 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe Financiera AZCMS, en su parte pertinente señalan lo siguiente:

**"ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD Y TRASPASO:**

*Conforme a lo indicado por la Directora Administrativa Financiera, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS en el sistema SIPARI, confirmando que en la partida presupuestaria 840103 existe la siguiente disponibilidad presupuestaria. En este sentido, y de conformidad con el informe de necesidad presentada, se solicita de la manera más cordial el traspaso de crédito para la Administración Zonal Manuela Sáenz, por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para incrementar la asignación presupuestaria en la partida 840103.*

**CONCLUSIÓN:**

*La Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con la estructura presupuestaria, más no cuenta con recursos suficientes, para atender la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ" del Proyecto: "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; por lo que se solicita la asignación presupuestaria adicional proveniente de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o instancia correspondiente, por un valor de USD \$3.000,00 (TRES MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100), una vez que ésta sea aprobada por las instancias"*

5. INFORME FINANCIERO No.0021 de 29 de marzo de 2021 suscrito por la Gestor Presupuestario de la SGCTYPC, en su parte pertinente señala lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0356-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**“3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

*3.1 La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con un remanente de \$ 7.520,00 de la adquisición de mobiliarios, en la partida presupuestaria 840103 mobiliarios; considerando que este periodo fiscal tiene un presupuesto prorrogado, esta dependencia una vez que analizó su planificación anual de compras PAC 2023, considera que es importante transferir el monto de \$3000,00 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cubra la necesidad planteada*

*3.2 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarán, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 29 de marzo de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes*

**4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

*4.2 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI, identificando disponibilidad en las partidas presupuestarias”*

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M de 30 de marzo de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Administración Zonal Manuela Sáenz; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 9 de enero de 2023, mediante el cual se remiten las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para financiar el proyecto de Gastos Administrativos por un valor de USD 3.000,00 en la partida 840103 Mobiliarios de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O

Anexos:  
- Informe\_Financiero\_Z05A-Gastos Admin 23.03.2023-signed.pdf  
- r\_la\_adquisicion\_de\_mobiliario\_para\_las\_diferentes\_dependencias\_de\_la\_azce\_def-signed-signed (2).pdf  
- 21 Informe F AZMS-signed.pdf



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0356-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

- SECRETARIA Y MANUELA AL 29 DE MARZO 2023.XLSX
- GADDMQ-AZMS-2023-1046-O (1).pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M (1).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M Informe analista.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno	aegm	DMF-P	2023-03-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2023-03-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2023-03-30	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe Sustento de Traspaso de Crédito Proyecto Gastos Administrativos - Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O de 29 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)Con base en lo expuesto; y, en cumplimiento a la normativa legal vigente para traspasos de crédito, me permito solicitar, muy comedidamente, la viabilidad del traspaso de crédito del proyecto gastos administrativos de esta dependencia a favor de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en la partida presupuestaria 840103 mobiliario por un monto de \$3.000,00, con la finalidad de que dicha administración zonal cubra su necesidad detallada en los informes adjuntos.(...)"*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

**1.** Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M de 28 de marzo de 2023 suscrito por Directora Administrativa Financiera dirigido a la Administración Zonal Manuela Sáenz: en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)Con la finalidad de poder continuar con el proceso de contratación para la "Adquisición de mobiliario para las diferentes unidades que conforman la Administración Zona Centro Manuela Sáenz", me permito adjuntar el informe de necesidad para la adquisición de dichos bienes, por lo cual agradeceré se emita el informe económico respectivo.(...)"*

**2.** INFORME DE NECESIDAD PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ de 28 de marzo de 2023, elaborado por la Jefatura Administrativa y Aprobado por la Directora Administrativa Financiera; en su parte pertinente señalan lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**“3.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

*La Administración Zonal “Manuela Sáenz” por el momento cuenta con mobiliario que en su mayoría ya ha cumplido su vida útil, otros que están obsoletos y en otros casos esta para el respectivo proceso de baja, lo que genera que no se pueda dotar de los diversos requerimientos de las unidades que conforman la AZCE para la obtención de espacios físicos adecuados e innovación de los lugares de trabajo para que los servidores municipales puedan realizar sus múltiples actividades*

*Con el propósito de brindar una condición óptima y mejorar los espacios de trabajo de los diferentes servidores municipales, es necesario se realice el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ. Así mismo se procedió a revisar el presupuesto asignado a la Administración Zonal, y se pudo evidenciar que en la partida 840103 (MOBILIARIOS) del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS existe un monto de \$ 5.800 USD, con el cual podríamos realizar la adquisición de los bienes necesarios para mejorar la gestión de la Zonal Manuela Sáenz”*

**4.- CONCLUSIONES**

- *Dentro del Plan Anual de Contratación del 2023 existe la partida presupuestaria 840103 (MOBILIARIOS) con un presupuesto asignado de \$ 5.800,00 para la Adquisición de Mobiliario de la AZCE, después del análisis efectuado no es suficiente para cubrir dicha necesidad.*
- *Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, es indispensable solicitar la asignación del recurso económico a la Administración Zonal Manuela Sáenz por un valor de \$ 3.000,00; a través de su ente rector - Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o instancia correspondiente considerando los puntos antes señalados*

3. Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O de 28 de marzo de 2023 suscrito por el Administrador Zonal dirigido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*“(…) En tal contexto solicito de la manera más cordial se realice el análisis, verificación en el presupuesto asignado a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el proyecto Gastos Administrativos, y acorde al informe de necesidad se pueda viabilizar el traspaso de crédito para la Administración y de esta manera poder gestionar los requerimientos institucionales.*

*Al respecto, me permito adjuntar el Informe de Necesidad e Informe Financiero mediante el cual se analiza el levantamiento de la necesidad y la estructura financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz para que, como Entidad Rectora, se sirva autorizar y asignar el recurso económico solicitado, a través de las instancias correspondientes, conforme lo requerido por esta Administración.(…)”*

4. INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO DE CRÉDITOS HACIA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ No. TZ-AZMS-005A-2023 de 28 de marzo de 2023, suscrito por la Jefe Financiera AZCMS en su parte pertinente señalan lo siguiente:

**“ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD Y TRASPASO:**

*Conforme a lo indicado por la Directora Administrativa Financiera, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS en el sistema SIPARI, confirmando que en la partida presupuestaria 840103 existe la siguiente disponibilidad presupuestaria:*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

Proyecto	Partida	Fondo	Descripción	Codificado	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	002	Mobiliarios	5.800,00	<b>5.800,00</b>

*En este sentido, y de conformidad con el informe de necesidad presentada, se solicita de la manera más cordial el traspaso de crédito para la Administración Zonal Manuela Sáenz, por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para incrementar la asignación presupuestaria en la partida 840103.*

**CONCLUSIÓN:**

*La Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con la estructura presupuestaria, más no cuenta con recursos suficientes, para atender la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ" del Proyecto: "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; por lo que se solicita la asignación presupuestaria adicional proveniente de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o instancia correspondiente, por un valor de USD \$3.000,00 (TRES MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100), una vez que ésta sea aprobada por las instancias"*

5. INFORME FINANCIERO No.0021 de 29 de marzo de 2021 suscrito por la Gestor Presupuestario de la SGCTYPC, en su parte pertinente señala lo siguiente:

**"3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

*5.1 La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con un remanente de \$ 7.520,00 de la adquisición de mobiliarios, en la partida presupuestaria 840103 mobiliarios; considerando que este periodo fiscal tiene un presupuesto prorrogado, esta dependencia una vez que analizó su planificación anual de compras PAC 2023, considera que es importante transferir el monto de \$3000,00 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cubra la necesidad planteada*

*5.2 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarán, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 29 de marzo de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes, tal como se detalla en la siguiente tabla:*

**Tabla de movimientos del proyecto: Gastos Administrativos.**

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	ZAC01000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	G-8401031FA101	002	7.520,00	1.000,00	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	ZM04040	EJECUTIVO DE LA ZONA ADMINISTRATIVA	840103	G-8401031FA101	002	5.800,00	0,00	1.000,00

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 29/03/2023 – Sistema SIPARI.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

4.2 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI, identificando disponibilidad en las partidas presupuestarias detalladas en el cuadro que antecede.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según informe de sustento del Gestor Presupuestario, presupuesto que permitirá financiar el proyecto Gastos Administrativos "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ", de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO										
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZM04F040	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	840103 Mobiliarios	G/840103/1FA101	002	5.800,00	5.800,00	3.000,00	0,00	8.800,00
ZA01F000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	840103 Mobiliarios	G/840103/1FA101	002	10.000,00	7.520,00		3.000,00	7.000,00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI						15.800,00	13.320,00	3.000,00	3.000,00	15.800,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2023 a la Administración Zonal Manuela Saenz, por un valor de USD 3.000,00 en la partida 840103 Mobiliarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

**Mgs. Alba Esmeralda Guartán Moreno  
SERVIDOR MUNICIPAL 7  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O

Anexos:

- Informe\_Financiero\_Z05A-Gastos Admin 23.03.2023-signed.pdf
- r\_la\_adquisicion\_de\_mobiliario\_para\_las\_diferentes\_dependencias\_de\_la\_azce\_def-signed-signed (2).pdf
- 21 Informe F AZMS-signed.pdf
- SECRETARIA Y MANUELA AL 29 DE MARZO 2023.XLSX
- GADDMQ-AZMS-2023-1046-O (1).pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M (1).pdf



Proceda a verificar la autenticación en:  
1103999486 ALBA ESMERALDA  
GUARTAN MORENO





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

**Asunto:** Solicitud de autorización para traspaso de crédito dentro del proyecto Gastos Administrativos.

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O, de 28 de marzo de 2023, mediante el cual el Administrador Zonal Manuela Sáenz, solicito lo siguiente:

*"(...) Con referencia al Informe de Necesidad para realizar la "Adquisición de Mobiliario Para Las Diferentes Unidades de la AZCE", de 28 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Alexis Antamba Jefe Administrativo y la Ing. Karla Quiroz Directora Administrativa Financiera de la AZCE, mediante el que suscriben lo siguiente:*

**"Con el propósito de brindar una condición óptima y mejorar los espacios de trabajo de los diferentes servidores municipales, es necesario se realice el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ.**"**

En tal contexto solicito de la manera más cordial se realice el análisis, verificación en el presupuesto asignado a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el proyecto Gastos Administrativos, y acorde al informe de necesidad se pueda viabilizar el traspaso de crédito para la Administración y de esta manera poder gestionar los requerimientos institucionales.

Al respecto, me permito adjuntar el Informe de Necesidad e Informe Financiero mediante el cual se analiza el levantamiento de la necesidad y la estructura financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz para que, como Entidad Rectora, se sirva autorizar y asignar el recurso económico solicitado, a través de las instancias correspondientes, conforme lo requerido por esta Administración.

Cabe indicar que a través de este pedido se deja insubsistente el Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0995-O de 23 de marzo de 2023"

Con base en lo expuesto; y, en cumplimiento a la normativa legal vigente para traspasos de crédito, me permito solicitar, muy comedidamente, la viabilidad del traspaso de crédito del proyecto gastos administrativos de esta dependencia a favor de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en la partida presupuestaria 840103 mobiliario por un monto de \$3.000,00, con la finalidad de que dicha administración zonal cubra su necesidad detallada en los informes adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0530-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2023-1046-O

Anexos:

- r\_la\_adquisicion\_de\_mobiliario\_para\_las\_diferentes\_dependencias\_de\_la\_azce\_def-signed-signed (2).pdf  
- Informe Financiero\_Z05A-Gastos Admin 23.03.2023-signed.pdf  
- 21 Informe F AZMS-signed.pdf  
- SECRETARIA Y MANUELA AL 29 DE MARZO 2023.XLSX

Copia:

Señor Ingeniero  
Santiago Javier Morales Tobar  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora Magíster  
María José Escobar Vera  
Funcionaria Directiva 5 / Directora Metropolitana de Participación Ciudadana  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	aa	SGCTYPC-CAF	2023-03-29	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	ypc	SGCTYPC-CAF	2023-03-29	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2023-03-29	

García Moreno



Firmado electrónicamente por:  
VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA



to  
no



Quito, 29 de marzo de 2023

**INFORME FINANCIERO No.0021**

**TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO GASTOS  
ADMINISTRATIVOS.  
SOLICITADO POR: ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ,  
MEDIANTE OFICIO Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O.**

**1. BASE LEGAL**

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador: Art. 95, 226,238, 241,264,286,293.
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- 1.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- 1.4 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- 1.5 Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*.
- 1.6 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- 1.7 Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- 1.8 Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.9 Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- 1.10 Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

**2. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con oficio Nro. **GADDMQ-AZMS -2023-1046-O**, de 28 de marzo del 2023, suscrito ingeniero Santiago Javier Morales, en calidad de Administrador de la Zona Manuela Sáenz solicitó a esta Secretaria General lo siguiente:



“(…) solicito de la manera más cordial se realice el análisis, verificación en el presupuesto asignado a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el proyecto Gastos Administrativos, y acorde al informe de necesidad se pueda viabilizar el traspaso de crédito para la Administración y de esta manera poder gestionar los requerimientos institucionales”.

2.2 En el informe técnico suscrito por el ingeniero Alexis Antamba en calidad de jefe administrativo de la Administración Zonal Manuela Sáenz, detalla la necesidad de adquirir mobiliario para las diferentes unidades de la misma, así como también comunica que el presupuesto con el que la Administración zonal cuenta no es suficiente y concluye:

“(…) La AZMS no cuenta con mobiliario útil, en su mayoría se encuentran obsoletos y en proceso de baja. Se evidencia la necesidad de fortalecer y considerar dentro de la planificación de la AZMS, el proceso de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ**, a fin de cubrir las exigencias que al momento presenta la AZC de esta manera poder mejorar los espacios físicos y las condiciones de trabajo de los diferentes servidores municipales. Dentro del Plan Anual de Contratación del 2023 existe la partida presupuestaria 840103 (MOBILIARIOS) con un presupuesto asignado de \$ 5.800,00 para la Adquisición de Mobiliario de la AZCE, después del análisis efectuado no es suficiente para cubrir dicha necesidad”.

### 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El, informe financiero No. **TZ-AZMS-005A-2023**, suscrito por la ingeniera Paola Toapanta Chancusi, en calidad de jefe financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz concluye:

“(…) La Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con la estructura presupuestaria, más no cuenta con recursos suficientes, para atender la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ”** del Proyecto: “GASTOS ADMINISTRATIVOS”; por lo que se solicita la asignación presupuestaria adicional proveniente de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o instancia correspondiente, por un valor de **USD \$3.000,00 (TRES MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100)**, una vez que ésta sea aprobada por las instancias pertinentes”.

3.1 La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con un remanente de \$ 7.520,00 de la adquisición de mobiliarios, en la partida presupuestaria 840103 mobiliarios; considerando que este periodo fiscal tiene un



presupuesto prorrogado, esta dependencia una vez que analizó su planificación anual de compras PAC 2023, considera que es importante transferir el monto de \$3000,00 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cubra la necesidad planteada en los documentos adjuntos.

3.2 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarán, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 29 de marzo de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla de movimientos del proyecto: Gastos Administrativos.**

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	ZA01F000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	G/840103/1FA101	002	7.520,00	3.000,00	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	ZM04F040	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	G/840103/1FA101	002	5.800,00	0,00	3.000,00

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 29/03 /2023 – Sistema SIPARI.

#### **4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

4.1 Una vez revisado el informe **No. TZ-AZMS-005**, suscrito por la ingeniera Paola Toapanta Chancusi en calidad de jefe financiero de Administración Zonal Manuela Sáenz y demás documentos de respaldo adjuntos se puede evidenciar lo siguiente:

4.2 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI, identificando disponibilidad en las partidas presupuestarias detalladas en el cuadro que antecede.

4.3 Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas precedentes cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código




Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

4.4 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ. Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

4.5 Dichos movimientos presupuestarios, permitirán dar cumplimiento a las metas y objetivos de los proyectos Planificados en el presente periodo fiscal, de dicha Administración Zonal.

4.6 Sobre la base de lo señalado, se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz y se recomienda continuar con el proceso.

<b>Elaborado por:</b>	Mgs. Antonia Arrobo C  Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	 ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO
-----------------------	---	---



## INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO DE CRÉDITOS HACIA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ No. TZ-AZMS-005A-2023

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M, de 28 de marzo de 2023, Ing. Karla Sofía Quiroz Défaz – Directora Administrativa Financiera indica que: *“Con la finalidad de poder continuar con el proceso de contratación para la “ ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ.”, me permito adjuntar el informe de necesidad para la adquisición de dichos bienes, por lo cual agradeceré se emita el informe económico respectivo”.*

En el “INFORME DE NECESIDAD PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ”, adjunto al mencionado memorando, se indica que:

*La Administración Zonal “Manuela Sáenz” por el momento cuenta con mobiliario que en su mayoría ya ha cumplido su vida útil, otros que están obsoletos y en otros casos esta para el respectivo proceso de baja, lo que genera que no se pueda dotar de los diversos requerimientos de las unidades que conforman la AZCE para la obtención de espacios*



*físicos adecuados e innovación de los lugares de trabajo para que los servidores municipales puedan realizar sus múltiples actividades.*

*Es importante poder contar con mobiliario adecuado para las diferentes Unidades de la Administración Centro, teniendo como finalidad el generar un mejor clima laboral, y fortalecer el desempeño de los servidores municipales tanto en la parte individual y colectiva dentro de la organización, de tal forma que favorezca al cumplimiento de objetivos y metas institucionales de manera eficiente y eficaz.*

*Con el propósito de brindar una condición óptima y mejorar los espacios de trabajo de los diferentes servidores municipales, es necesario se realice el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ.***

*Así mismo se procedió a revisar el presupuesto asignado a la Administración Zonal, y se pudo evidenciar que en la partida 840103 (MOBILIARIOS) del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS-existe un monto de \$ 5.800 USD, con el cual podríamos realizar la adquisición de los bienes necesarios para mejorar la gestión de la Zonal Manuela Sáenz.*

Adicionalmente, en este informe se concluye que:

- *La AZMS no cuenta con mobiliario útil, en su mayoría se encuentran obsoletos y en proceso de baja.*
- *Se evidencia la necesidad de fortalecer y considerar dentro de la planificación de la AZMS, el proceso de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ**, a fin de cubrir las exigencias que al momento presenta la AZC de esta manera poder mejorar los espacios físicos y las condiciones de trabajo de los diferentes servidores municipales.*
- *Dentro del Plan Anual de Contratación del 2023 existe la partida presupuestaria 840103 (MOBILIARIOS) con un presupuesto asignado de \$ 5.800,00 para la Adquisición de Mobiliario de la AZCE, después del análisis efectuado no es suficiente*
- *para cubrir dicha necesidad.*
- *Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, es indispensable solicitar la asignación del recurso económico a la Administración Zonal Manuela Sáenz por un valor de \$ 3.000,00; a través de su ente rector - Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o instancia correspondiente considerando los puntos antes señalados.*

#### **ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD Y TRASPASO:**

Conforme a lo indicado por la Directora Administrativa Financiera, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS en el sistema SIPARI, confirmando que en la partida presupuestaria 840103 existe la siguiente disponibilidad presupuestaria:



Proyecto	Partida	Fondo	Descripción	Codificado	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	002	Mobiliarios	5.800,00	<b>5.800,00</b>

En este sentido, y de conformidad con el informe de necesidad presentada, se solicita de la manera más cordial el traspaso de crédito para la Administración Zonal Manuela Sáenz, por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para incrementar la asignación presupuestaria en la partida 840103.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

#### CONCLUSIÓN:

La Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con la estructura presupuestaria, más no cuenta con recursos suficientes, para atender la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ”** del Proyecto: “GASTOS ADMINISTRATIVOS”; por lo que se solicita la asignación presupuestaria adicional proveniente de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o instancia correspondiente, por un valor de **USD \$3.000,00 (TRES MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100)**, una vez que ésta sea aprobada por las instancias pertinentes.

Quito D.M, 28 de marzo de 2023



Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi  
**Jefe Financiera AZCMS**







Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

**Asunto:** Autorización e inyección de recursos dentro del proyecto Gastos Administrativos.

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Con referencia al Informe de Necesidad para realizar la "Adquisición de Mobiliario Para Las Diferentes Unidades de la AZCE", de 28 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Alexis Antamba Jefe Administrativo y la Ing. Karla Quiroz Directora Administrativa Financiera de la AZCE, mediante el que suscriben lo siguiente:

*"Con el propósito de brindar una condición óptima y mejorar los espacios de trabajo de los diferentes servidores municipales, es necesario se realice el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ**".*

En tal contexto solicito de la manera más cordial se realice el análisis, verificación en el presupuesto asignado a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el proyecto Gastos Administrativos, y acorde al informe de necesidad se pueda viabilizar el traspaso de crédito para la Administración y de esta manera poder gestionar los requerimientos institucionales.

Al respecto, me permito adjuntar el Informe de Necesidad e Informe Financiero mediante el cual se analiza el levantamiento de la necesidad y la estructura financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz para que, como Entidad Rectora, se sirva autorizar y asignar el recurso económico solicitado, a través de las instancias correspondientes, conforme lo requerido por esta Administración.

Cabe indicar que a través de este pedido se deja insubsistente el Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0995-O de 23 de marzo de 2023

Administración Zonal  
**MANUELA  
SÁENZ**

Por un  
**Quito**  
Digno



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

Agradezco su gentileza y en espera de una respuesta favorable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Anexos:

- Informe\_Financiero\_Z05A-Gastos Admin 23.03.2023-signed.pdf
- r\_la\_adquisicion\_de\_mobiliario\_para\_las\_diferentes\_dependencias\_de\_la\_azce\_def-signed-signed (2).pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Karla Sofía Quiroz Defaz  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Señorita Magíster  
Paola Belen Toapanta Chancusi  
**Jefa Financiera**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA**

Señor Ingeniero  
Alexis Guillermo Antamba Chango  
**Jefe Administrativo**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Señora Tecnóloga  
Yadira Patricia Carrera Carrera  
**Funcionaria Directiva 7 / Coordinadora Administrativa Financiera**



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1046-O**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2023**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2023-03-28	
Revisado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-03-28	
Aprobado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-03-28	



Electrónico  
**SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR**



Administración Zonal  
**MANUELA  
SAENZ**

Por un  
**Quito**  
Digital





**INFORME DE NECESIDAD PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO  
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA  
CENTRO MANUELA SÁENZ**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>UNIDAD REQUIRENTE:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	840103
<b>PARA:</b>	ING. KARLA SOFÍA QUIROZ DEFAZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA
<b>DE:</b>	ING. ALEXIS GUILLERMO ANTAMBA CHANGO JEFATURA ADMINISTRATIVA
<b>FECHA:</b>	28 de marzo de 2023

### 1.- MARCO LEGAL

**La Constitución Política de la República del Ecuador en su Art. 33.-** El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

**El Artículo 226** de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

**El Artículo 227** de la Carta Magna, establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

En el artículo **238 de la Constitución de la República del Ecuador** establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*

**El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD),** establece:

*“Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:*

*a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales” (...).*

**El artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD),** establece:



*“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;*

*c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...).”*

La Administración Zonal “Manuela Sáenz” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de la implementación y ejecución de planes, programas, proyectos y servicios en las 5 parroquias de su jurisdicción: San Juan, Centro Histórico, La Libertad, Itchimbía y Puengasí, buscan garantizar una activa participación de la ciudadanía en temas relacionados con la seguridad, riesgos, obra pública, control de espacio público, entre otros.

**El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en su literal a) señala como parte de las funciones de los gobiernos de los distritos autónomos metropolitanos está la de: *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”*.

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO** en su artículo 3, numeral 3.7 señala: Bienes inservibles u obsoletos.- Son bienes que, por su estado de obsolescencia, deterioro o daño, dejan de ser útiles para el servidor o para la entidad u organismo del sector público, pero pueden ser susceptibles de chatarrización, destrucción y reciclaje; puesto que su reparación sería más costosa que la adquisición de uno nuevo.

En el **REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO** en su artículo 31 señala: La adquisición o arrendamiento de bienes de todas las entidades y organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento, se realizará sobre la base de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás disposiciones legales de la materia; sin perjuicio de lo anterior, se podrá adquirir bienes mediante donación o herencia de conformidad a las disposiciones de la Codificación del Código Civil o por otros medios que señalen las leyes y el presente Reglamento.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, o su delegado, mediante resolución debidamente motivada y publicada en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para efectuar las adquisiciones, las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, podrán emitir su correspondiente normativa interna y/o disposiciones administrativas, de conformidad a sus requerimientos, considerando las disposiciones legales que fueren aplicables y los parámetros ambientales para la reducción del impacto ambiental.

**De igual manera el Artículo 4 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.**

**Artículo 46** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Obligaciones de las Entidades Contratantes. -Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

## 2.- ANTECEDENTES

En la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con fecha martes 21 de marzo de 2023, siendo las 14h00, se reúnen: la Lcda. Andrea Vanessa Sánchez Flores, Coordinadora General de Casa Somos; el Tlgo. Wilson Joel Sánchez Rodríguez, Funcionario Directivo 7; Lcdo. Francisco Roberto García Donoso, Coordinador Zonal de Casa Somos y el Ing. Alexis Guillermo Antamba Chango, Jefe Administrativo AZMS;

En la reunión mantenida, la Lcda. Andrea Vanessa Sánchez Flores, Coordinadora General de Casa Somos, expone ante los presentes que es necesario contar con mobiliarios adecuados para mejorar el ornato de las diferentes unidades que se encuentran bajo la administración de la AZMS, así como el mejoramiento de las condiciones de los espacios laborales de los funcionarios y promover el cumplimiento de los objetivos institucionales; por lo que solicitó a los funcionarios delegados por la AZMS que a través de la unidad competente, se analice si la Administración Centro Manuela Sáenz, cuenta con dicho mobiliario.

En cumplimiento a lo solicitado, se procedió a verificar el mobiliario con el que actualmente cuenta la Administración Centro Manuela Sáenz y de acuerdo a la información producto de la constatación física de los bienes muebles de la AZMS, se pudo determinar que en la mayoría de los casos el mobiliario se encuentra obsoleto, ha cumplido su vida útil y muchos de ellos se encuentran para la baja; en relación al costo-beneficio no es factible, ya que el mantenimiento de dichos muebles será más costoso que la adquisición de los mismos; por lo cual es necesario poder contar con mobiliario adecuado acorde a las necesidades institucionales y de tal forma se pueda planificar el proceso de **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ.**

## 3.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Administración Zonal "Manuela Sáenz" por el momento cuenta con mobiliario que en su mayoría ya ha cumplido su vida útil, otros que están obsoletos y en otros casos esta para el respectivo proceso de baja, lo que genera que no se pueda dotar de los diversos requerimientos de las unidades que conforman la AZCE para la obtención de espacios físicos adecuados e innovación de los lugares de trabajo para que los servidores municipales puedan realizar sus múltiples actividades.

Es importante poder contar con mobiliario adecuado para las diferentes Unidades de la Administración Centro, teniendo como finalidad el generar un mejor clima laboral, y fortalecer el desempeño de los servidores municipales tanto en la parte individual y colectiva dentro de la organización, de tal forma que favorezca al cumplimiento de objetivos y metas institucionales de manera eficiente y eficaz.

Con el propósito de brindar una condición óptima y mejorar los espacios de trabajo de los diferentes servidores municipales, es necesario se realice el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ**.

Así mismo se procedió a revisar el presupuesto asignado a la Administración Zonal, y se pudo evidenciar que en la partida 840103 (MOBILIARIOS) del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS existe un monto de \$ 5.800 USD, con el cual podríamos realizar la adquisición de los bienes necesarios para mejorar la gestión de la Zonal Manuela Sáenz

#### 4.- CONCLUSIONES

- La AZMS no cuenta con mobiliario útil, en su mayoría se encuentran obsoletos y en proceso de baja.
- Se evidencia la necesidad de fortalecer y considerar dentro de la planificación de la AZMS, el proceso de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ**, a fin de cubrir las exigencias que al momento presenta la AZC de esta manera poder mejorar los espacios físicos y las condiciones de trabajo de los diferentes servidores municipales.
- Dentro del Plan Anual de Contratación del 2023 existe la partida presupuestaria 840103 (MOBILIARIOS) con un presupuesto asignado de \$ 5.800,00 para la Adquisición de Mobiliario de la AZCE, después del análisis efectuado no es suficiente para cubrir dicha necesidad.
- Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, es indispensable solicitar la asignación del recurso económico a la Administración Zonal Manuela Sáenz por un valor de \$ 3.000,00; a través de su ente rector - Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o instancia correspondiente considerando los puntos antes señalados.

#### 5.- RECOMENDACIÓN

- Con la finalidad de atender las necesidades respecto de la dotación de mobiliario destinado a las diferentes unidades de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, se recomienda llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente, de acuerdo al análisis realizado.
- Se recomienda solicitar al ente rector o a la instancia correspondiente la asignación presupuestaria por un valor de 3.000,00 USD, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



*ELABORADO POR:*



**ING. ALEXIS GUILLERMO ANTAMBA CHANGO**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**

*APROBADO POR:*



**ING. KARLA SOFÍA QUIROZ DEFAZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi  
**Jefa Financiera**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud Informe Económico para la Adquisición de mobiliario para las diferentes unidades que conforman la Administración Zona Centro Manuela Sáenz

De mi consideración:

Con la finalidad de poder continuar con el proceso de contratación para la "Adquisición de mobiliario para las diferentes unidades que conforman la Administración Zona Centro Manuela Sáenz", me permito adjuntar el informe de necesidad para la adquisición de dichos bienes, por lo cual agradeceré se emita el informe económico respectivo.

Cabe indicar que a través de este pedido se deja insubsistente el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-321-M de 23 de marzo de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- LIZAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AZCE DEF-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Alexis Guillermo Antamba Chango  
**Jefe Administrativo**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD ADMINISTRATIVA**



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-336-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexis Guillermo Antamba Chango	agach	AZMS-DAF-UA	2023-03-28	
Aprobado por: Karla Sofia Quiroz Defaz	ksqd	AZMS-DAF	2023-03-28	



Firmas electrónicas p. 11  
**KARLA SOFIA  
QUIROZ DEFAZ**



Administración Zonal  
**MANUELA  
SÁENZ**

Per un  
**Quito**  
Digital